BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 2002 | Número 182

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

11863 7876 Resolución de 31 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1168/2002) contra las Órdenes de esta Consejería de 28 y 29 de mayo de 2002.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11863 7877 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de nuevo trazado de la variante de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños, en el término municipal de Fortuna, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

11868 7630 Resolución de 20 de julio de 2002, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se establecen las calificaciones de oficios artesanos en vías de extinción.

4. Anuncios

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

11868 7685 Notificación liquidación de expediente sancionador.

11868 7684 Notificación liquidación de expediente sancionador.

11869 7875 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección c) «Magda» n.º 22.091 sito en términos municipales de Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia).

11869 7629 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea eléctrica Aérea a 132 kV, doble circuito, entre el apoyo n.º 91 de la línea El Palmar-Alhama (CHS) Ojós y la S.T. Las Torres de Cotillas» en el término municipal de las Torres de Cotillas y se reconoce, en concreto, la utilidad pública.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11871 7633 Notificación de expedientes incoados en materia de Vivienda de Protección Oficial.

11871 7634 Notificación de expedientes incoados en materia de Vivienda de Protección Oficial.

11872 7628 Anuncio de Información Pública del Proyecto de Legalización de Obras e Instalaciones en el Puerto Deportivo del Club Náutico de Águilas.

11872 7632 Notificacion de expedientes incoados en materia de Vivienda de Protección Oficial.

Murcia Cultural, S.A.

11873 7878 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de restauración del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Cartagena
11874 7604 Juicio verbal desahucio falta pago número 376/2001.

Primera Instancia número Cinco de Murcia
11874 7608 Juicio de quiebra voluntaria número 468/2002.

Ministerio de Justicia
Dirección General de los Registros y del Notariado
11874 7656 Plazo para la reconstrucción de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Mula.

IV. Administración Local

Alcantarilla
11875 7890 Cuentas Generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L.

Cartagena
11875 7879 Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector BH1, al Sur de El Bohío presentado por Tressa, S.A.
11875 7880 Aprobación inicial de relación de bienes y Derechos a expropiar de Sistemas Generales en El Bohío (primera fase). Acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria «El Bohío».
11875 7881 Ampliación de plazo de caducidad expediente sancionador n.º SA1999/635.
11876 7883 Concurso pavimentación en los Migaznares y San Antón. Exp: OP/02/1912.
11876 7884 Anuncio de concurso. Exp: VA/02/1911.
11877 7796 Expte. MA2001-225 para uso excepcional de terrenos para construcción de nave industrial para Guarda y Estacionamiento de Camiones y Grúas.
11877 7646 Aprobación inicial de modificación del estudio de detalle en solar en c/ Alarcón.

Cehegín
11877 7885 Bases que han de regir en la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, grupo D, subescala Auxiliar Administrativo.

Lorca
11879 7495 Relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.
11880 7642 Anuncio de Información pública.
11881 7541 Notificación.

Pág.

Lorquí
11882 7889 Presupuesto General Municipal para 2002.

Los Alcázares
11882 7578 Aprobación inicial del expediente 5-A/02 de modificacion de créditos del Presupuesto Municipal 2002.
11882 7579 Adjudicación de la obra «Glorieta de acceso Norte.
11882 7882 Estudio de detalle de la manzana ED-2 de la U.E. núm. 2 del Plan Parcial «Lo Gonzalo».

Mancomunidad Río Mula
11883 7886 Propuesta para la convocatoria específica de concurso para proveer, en propiedad, diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

Murcia
11886 7609 Solicitud de licencia de obras.
11886 7613 Aprobación inicial del documento de distribución de costes de Urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc-3 de San Basilio. (Gestión-Coop. cuotas. Expediente 0742GR02).
11886 7614 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación III del 2CPE de Beniaján. (Gestión 0546GR99).
11886 7891 Anuncio para la licitación de contrato de obras 635/2002.
11887 7892 Anuncio para la licitación de contrato de obras. expte. 609/02
11888 7893 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 596/2002.
11888 7894 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expte. 601/02.
11889 7895 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 610/02.
11890 7896 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 644/2002.

Ricote
11890 7612 Pago en periodo voluntario de impuestos municipales año 2002.

San Javier
11890 7887 Anuncio de licitación de suministro.
11891 7888 Anuncio de licitación de obra.

Santomera
11891 7539 Información pública de solicitud relativa a expediente Urbanismo 64/2002.
11892 7651 Información pública de solicitud relativa a expediente Urbanismo 43/2001.

Torre-Pacheco
11892 7499 Adjudicación de obra: «Renovación de los colectoresde saneamiento en Los Ruices y Los Bases en Torre Pacheco».

Totana
11892 7560 Modificación de la Ordenanza Fiscal de inmovilización y retirada de vehículos indebidamente estacionados.

Villanueva del Río Segura
11892 7649 Adjudiciación de subasta en procedimiento abierto.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30
Semestral	89,14	3,57	92,71

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,68	0,03	0,71
Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

7876 Resolución de 31 de julio de 2002, de la Dirección General de Personal, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 1168/2002) contra las Órdenes de esta Consejería de 28 y 29 de mayo de 2002.

Ante la Sala n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, Dña. María del Carmen Amat Castillo, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo n.º 1168/2002 (procedimiento ordinario), contra la Orden de esta Consejería de 28 de mayo de 2002, por la que se establecen, para el curso 2002-2003, la plantilla orgánica y la composición de unidades de los centros públicos de enseñanzas de régimen general y especial, del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y contra la Orden de esta Consejería de 29 de mayo de 2002, por la que se publica la relación de vacantes definitivas a proveer en el concurso de traslados de los funcionarios del Cuerpo de Maestros en Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, convocado por Orden de 15 de octubre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

RESUELVE

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha sala, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotaerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia a 31 de julio de 2002.—El Director General de Personal, **Juan Antono Morales Rodríguez.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7877 Declaración de impacto ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa al proyecto de nuevo trazado de la variante de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños, en el término municipal de Fortuna, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Visto el expediente número 1025/99, seguido a la Dirección General de Carreteras, con domicilio en Plaza Santoña, s/n, 30071 - Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95!, de 8 de marzo, en su Anexo I, puntos 2.10.c) y 2.1.a), correspondiente a un proyecto de nuevo trazado de la variante de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños, en el término municipal de Fortuna, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 1999, la Dirección General de Carreteras presentó el documento de solicitud de iniciación del procedimiento, en adelante denominado memoria resumen, cuya finalidad es describir las características más significativas del proyecto objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento inicial (memoria resumen) fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la empresa interesada el informe de fecha 3 de octubre de 2000 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, así como copia de los informes y alegaciones aportadas por las instituciones consultadas: de la Confederación Hidrográfica del Segura, de Ecologistas en Acción, del Ayuntamiento de Fortuna, de la Dirección General de Cultura y del Servicio de Ordenación de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural.

Estos dos últimos organismos, la Dirección General de Cultura y la Dirección General de Medio Natural, realizan importantes observaciones al documento inicial (memoria resumen), que hacen referencia, en el caso de la Dirección General de Cultura, a la necesidad de realizar un estudio Específico Arqueológico en la totalidad del área afectada por el proyecto y su entorno, y, en el caso de la Dirección General del Medio Natural, a la necesidad de proponer nuevas alternativas de trazado y estudiar su compatibilidad con el Humedal del Ajauque y Rambla Salada.

Tercero. Con fecha 4 de mayo de 2001, el promotor presenta el Estudio de Impacto Ambiental, acompañado de los siguientes documentos: Estudio Informativo del proyecto, Inventario Biológico y Documento de Síntesis.

En el Estudio de Impacto Ambiental se afirma que el promotor ha recibido el informe de contenidos mínimos y aspectos más significativos a incluir en el Estudio de Impacto Ambiental en fecha 18 de octubre de 2000, así como los escritos de organismos y entidades que respondieron a las consultas institucionales (Ayuntamiento de Fortuna, Sección de Espacios Naturales Protegidos de la Dirección General de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Segura y Ecologistas en Acción). Así pues, para la redacción del Estudio de Impacto Ambiental, el promotor ha tenido en consideración las observaciones realizadas por las

diferentes entidades consultadas sobre la memoria resumen y el resultado es que las alternativas de trazado que se analizan en el Estudio de Impacto Ambiental sufren una variación respecto de las propuestas en el documento inicial (memoria resumen), reduciéndose a dos, según el Estudio de Impacto Ambiental, las alternativas técnicamente viables, denominadas A-4 y A-6.

Estas dos alternativas propuestas tienen en común el cruce del Espacio Natural Protegido del Humedal de Ajauque y Rambla Salada que cuenta con la calificación de Paisaje Protegido por la Ley Regional 4/92, y forma parte de la Red natura 2000 por su propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria y su declaración como Zona de Especial Protección para las Aves, justificándose en el Estudio de Impacto Ambiental la imposibilidad de proponer alternativas diferentes que no crucen este espacio, por la razón de que cualquier otra alternativa de variante por el este de la actual carretera (y por tanto que evitase el espacio) tendría que pasar y cortar la Sierra del Baño, lo que sin dudar, según se afirma en este documento, afectaría a la surgencia que alimenta el Balneario de Los Baños de Fortuna y colateralmente, las aportaciones de agua al Humedal de Ajauque.

Del análisis y valoración de los impactos se concluye en el Estudio de Impacto Ambiental que la alternativa idónea es la denominada A-4.

Cuarto. Por el Servicio de Calidad Ambiental, se solicita con fecha 23 de mayo de 2000, a la Dirección General de Cultura y a la Dirección General del Medio Natural (Centro Directivo de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente competente para la gestión del medio natural y por lo tanto de los espacios naturales protegidos y de los integrados en la Red Natura 2000), que emitan informe sobre el Estudio de Impacto Ambiental en el ámbito de sus competencias, debido a las importantes observaciones realizadas por estos organismos al documento inicialmente presentado por el promotor (memoria resumen) en la fase de Consultas Institucionales.

Con fecha 24 de mayo el Servicio de Calidad Ambiental solicita al promotor subsane la documentación presentada como Estudio de Impacto Ambiental de manera que se ajuste a lo establecido en el artículo 6º del Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al ruido.

Quinto. Con fecha 20 de julio de 2001 la Dirección General de Cultura dicta «Resolución por la que se aprueba, una vez finalizado el estudio de impacto sobre patrimonio histórico, la traza definitiva de la C-3223 a su paso por Fortuna y los Baños de Fortuna, estableciendo condiciones».

Sexto. Una vez subsanado el Estudio de Impacto Ambiental por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 24, del martes 29 de enero de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado.

Con fecha 11 de marzo de 2002 se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción, que se pueden resumir como sigue:

A) Respecto a la justificación del proyecto y las alternativas planteadas, en el escrito de Ecologistas en Acción se pone de manifiesto la necesidad de eliminar el tráfico pesado de los núcleos de población de Fortuna y Los Baños, aunque plantea una alternativa adicional a las dos propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, consistente en aprovechar la carretera existente entre Fortuna y Abanilla, cruzando el espacio protegido por el mismo lugar que lo hace esta carretera y mediante enlaces en forma de redonda conectar las canteras origen del tráfico con el destino sin atravesar los núcleos de Fortuna y Los Baños. Esta alternativa sería una variante de la denominada en el Estudio de Impacto Ambiental A-6.

B) Respecto a las medidas correctoras: Se reconoce por los alegantes la afección directa o indirecta de cualquiera de cualquiera de las alternativas de trazado sobre el espacio ZEPA y LIC, y se propone el establecimiento, habida cuenta de la falta de alternativas de trazado que no afecten al espacio protegido, de medidas correctoras y medidas compensatorias tal y como dispone el artículo 6º del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 92/43/CEE, ya que considera que las propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental no son suficientes. Las medidas compensatorias propuestas consisten básicamente en la expropiación de una franja de terreno de unos 200 metros de ancho en las zonas de afección a la ZEPA y al Espacio Protegido, y las medidas correctoras propuestas en caso de que se adopte la alternativa A-4, son relativas a los períodos de ejecución de obras, a la ejecución de la restauración y al seguimiento periódico de las obras por parte de la Dirección General del Medio Natural.

Séptimo. Con fecha 19 de abril de 2002, la Dirección General del Medio Natural emite informe solicitando ampliación de datos al Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de que se recojan una serie de aspectos, consistentes principalmente en la valoración de las repercusiones del proyecto en la Red Natura 2000, de acuerdo con el artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, valorando las afecciones a los hábitats y especies de sus Anexos I y II, los impactos directos e indirectos sobre el LIC y la ZEPA, así como un estudio de las consecuencias que supondría la fragmentación del espacio natural y de los hábitats y la elaboración de un Plan de Vigilancia Ambiental que incluya el seguimiento biológico tanto de la construcción de la variante como de la restauración del hábitat, proponiendo además al promotor una serie de medidas correctoras y compensatorias.

Octavo. Según acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 23 de abril de 2002, se remiten al promotor las alegaciones de Ecologistas en Acción y el informe de la Dirección General del Medio Natural solicitando ampliación de datos, a fin de que por el promotor se de respuesta a las cuestiones planteadas en estos documentos.

Como respuesta a esta solicitud, el promotor del proyecto, la Dirección General de Carreteras, remite al

órgano de medio ambiente con fecha 21 de mayo de 2002, un Anexo al Estudio de Impacto Ambiental, donde se abordan todas las cuestiones planteadas y se concluye que la alternativa A-4 es más respetuosa que la A-6 pues permite la continuidad del humedal del Ajauque y Rambla Salada al cruzar con un puente la rambla, garantizando las funciones hídricas que requieren los hábitats que lo estructuran. Además, el promotor, según este documento, no considera necesario el ramal de acceso a la carretera A-7 que se grafía en el plano nº 13 denominado «propuesta de trazado» del Estudio de Impacto Ambiental, y acepta su supresión.

Noveno. Con fecha 25 de junio de 2002, la Dirección General del Medio Natural, tras valorar el Anexo al Estudio de Impacto Ambiental presentado por el promotor, informa favorablemente la realización del proyecto, con las siguientes consideraciones:

A) Que el documento presentado justifica que con la información que se aporta tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en el Anexo de mayo de 2002, se cumple con lo establecido en el Artículo 6º de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats) respecto a la valoración de las repercusiones del proyecto sobre la Red Natura 2000.

B) Que, dado que no es factible la supresión de la actual carretera A-7, de Abanilla a Fortuna, por presentar bienes y derechos consolidados de relación y comunicación, se concluye que de las alternativas planteadas la denominada A-4 es la que menor impacto produciría sobre los elementos del medio natural y sobre la funcionalidad ecológica del espacio protegido.

C) Que se debe incluir como medida correctora la supresión del ramal de acceso a la carretera A-7, ya que no se considera imprescindible, según se indica en el Anexo al Estudio de Impacto Ambiental.

D) Que se consideran adecuadas las Medidas Correctoras y el Plan de Vigilancia Ambiental que aparecen reflejados tanto en el Estudio de Impacto Ambiental como en el Anexo de mayo de 2002.

E) Que se estima conveniente incorporar como Medida Compensatoria por la afección al LIC «Humedal de Ajauque y Rambla Salada» la compensación con terrenos que incluyan hábitats de similares características a los afectados por la ejecución de las obras del proyecto, que han sido propuestas por el Técnico Responsable de la gestión del Espacio Protegido del Humedal del Ajauque y Rambla Salada».

Según menciona el informe de la Dirección General del Medio Natural elaborado por el técnico responsable del Espacio Natural Protegido del Humedal del Ajauque y Rambla Salada:

«Con motivo del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del Proyecto de la Variante de la Carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños, se ha procedido a analizar la afección ambiental que dicha infraestructura produciría a su paso por el Espacio Natural Protegido del Humedal del Ajauque y Rambla Salada, que cuenta con la calificación de Paisaje Protegido por la Ley Regional 4/1992, y forma parte de la Red Natura 2000 por su declaración como Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves».

«.... Al tratarse de una infraestructura lineal el área más afectada adopta la forma de una banda territorial o corredor paralelo al eje de la carretera. El impacto producido es la suma de las distintas afecciones, como la propia ocupación del suelo por la infraestructura, que supone un cambio de uso directo y un fraccionamiento y efecto barrera sobre el territorio, u otras tales como la perturbación de los movimientos y comportamiento de la fauna por el ruido y la presencia de vehículos, etc. Por ello, se han considerado dos corredores con una extensión de 200 metros a cada lado del eje de la carretera en las dos zonas de cruce con el Espacio Natural Protegido, habiéndose incluido en la zona de cruce más al Norte, una pequeña superficie comprendida desde el límite de los 200 metros al sur de la nueva carretera y la carretera ya existente A-7 Fortuna - Abanilla, debido al efecto sinérgico en esta zona del impacto de la nueva Variante sobre el menor ya existente producido por la carretera local A-7 Fortuna-Abanilla. Es decir, dos afecciones menores, la que se produce a más de 200 metros del eje de la carretera y la producida por la carretera local de infraestructura modesta y menor IMD (densidad de tráfico), confluyen y se suman en este territorio».

«El Espacio Protegido así considerado asciende a 31,59 hectáreas».

Así pues, continúa el referido informe, «En virtud del artículo 6.4 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y la fauna silvestres, se establece la necesidad de adoptar medidas compensatorias a los impactos producidos en espacios afectados por una declaración de L.I.C. o de Z.E.P.A.».

«En este sentido, se propone la ampliación del espacio protegido mediante la declaración como LIC y ZEPA de la Rambla de Cantalar, previamente inventariada como hábitat de interés comunitario que alberga los tipos de hábitats

1410 Pastizales salinos mediterráneos (Juncetalia maritimi)

1420 Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (Sarcocornetea fruticosi)

1510 (hábitat de interés prioritario) Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)

3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paséalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de Salix y Populus Alba

5334 Matorrales y tomillares termófilos, principalmente semiáridos

92D0 Galerías y matorrales termomediterráneos (Neri-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae.»

«De esta forma se conseguiría mantener la coherencia global del espacio y se garantizaría su conservación.»

«La superficie total de la ampliación propuesta es de 43,13 hectáreas, pero se consideran solamente 34,08 hectáreas como aportación compensatoria, ya que las 9,05 hectáreas restantes se corresponden con una zona que se ve igualmente afectada por el paso de la Variante. Esta última zona, no obstante, debe ser incluida para ampliar el espacio con un área continua y conectada a la actualmente protegida.»

«Por último, es deseable para una eficiente gestión y conservación de la zona a declarar, que se proceda por parte de la Dirección General de Carreteras a la compra o expropiación de los terrenos afectados, máxime por tratarse de una zona próxima al núcleo urbano de Fortuna, con previsibles presiones que dificulten su conservación.»

La superficie del LIC del Humedal del Ajauque y Rambla Salada afectada por el proyecto de la variante de la C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños, así como la nueva superficie a declarar como Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves, queda representada en una serie de ortofotomapas, a escala 1:5000, que se adjuntan al informe de fecha 25 de enero de 2002 de la Dirección General del Medio Natural, cuyo contenido se ha detallado en los párrafos anteriores y que se denominan como sigue:

1. Variante de Fortuna. «Zona de Ampliación del Espacio Protegido». Junio 2002
2. Variante de Fortuna. «Zona de Afección Ambiental de la Variante». Junio 2002
3. Variante de Fortuna. «Límites de Figuras de Protección-Zona de Afección Ambiental de la Variante y Zona de Ampliación del Espacio». Junio 2002

Décimo. En consecuencia, examinada toda la documentación que obra en el expediente y en base al informe de fecha 25 de junio de 2002 de la Dirección General del Medio Natural, la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, en su reunión de 12 de julio de 2002, acordó informar Favorablemente la ejecución del proyecto presentado por el promotor, con las condiciones que se recogen en el referido informe de la Dirección General del Medio Natural, cuyo contenido se ha detallado en el punto anterior, y que incluye, como se puede comprobar, medidas correctoras y medidas compensatorias a adoptar en virtud del artículo 6.4 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, que transpone al ordenamiento jurídico español parte de la Directiva 92/43/CEE.

Undécimo. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 75, de 31 de marzo de 2001).

Duodécimo. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto - Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 (BOE de 7 de octubre de 2000), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

DICTAR

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de nuevo trazado de la variante de la carretera C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños, en el término municipal de Fortuna, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental, así como en los Anexos al Estudio de Impacto Ambiental aportados por el promotor como documentación complementaria, debiendo observarse además las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

La presente Declaración de Impacto Ambiental incorpora en su Anexo de Prescripciones las medidas correctoras y compensatorias establecidas por la Dirección General del Medio Natural, en virtud del artículo 6º de la Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats) y el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Será este Centro Directivo, como órgano competente para la ejecución del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, quien establecerá los instrumentos o el procedimiento a seguir para la introducción de las oportunas modificaciones en el proyecto derivadas de estas medidas, y para la comprobación de que tales medidas se han llevado a efecto, como responsable de la gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000 de la Región de Murcia.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de las actuaciones proyectadas de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Tercero. Remítase a la Dirección General de Carreteras, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 29 de julio de 2002.— La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **Mª José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES

A) RELATIVAS AL MEDIO NATURAL

MEDIDAS COMPENSATORIAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 6.4 DEL REAL DECRETO 1997/1995

Conforme lo dispuesto por la Dirección General del Medio Natural, en su informe de fecha 25 de junio de 2002, las MEDIDAS COMPENSATORIAS para garantizar que la coherencia global de Natura 2000 quede protegida, son las siguientes:

1) La ampliación del espacio protegido en 43,13 Hectáreas mediante la propuesta de declaración como Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves de la Rambla de Cantalar, previamente inventariada como hábitat de interés comunitario, de manera que se mantenga la coherencia global del espacio y se garantice su conservación.

2) La compra o expropiación por el promotor, la Dirección General del Carreteras, de los terrenos afectados por la propuesta de declaración como Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves (Rambla de Cantalar), al objeto de que se pueda realizar por parte de la Dirección General del Medio Natural una eficiente gestión y conservación de la zona a declarar.

Para ello se tendrán en cuenta los planos elaborados por la Dirección General del Medio Natural donde se grafía la superficie a declarar LIC y ZEPA, y por tanto, a expropiar o comprar por la Dirección General de Carreteras, y se estará a lo dispuesto por la Dirección General del Medio Natural a efectos de la comprobación de la incorporación al proyecto y seguimiento de la eficacia de las medidas compensatorias establecidas por este Centro directivo.

Los planos a los que hace referencia el párrafo anterior son los que se acompañan al informe de la Dirección General del Medio Natural de fecha 25 de junio de 2002, denominados:

1. Variante de Fortuna. «Zona de Ampliación del Espacio Protegido». Junio 2002,

2. Variante de Fortuna. «Zona de Afección Ambiental de la Variante». Junio 2002,

3. Variante de Fortuna. «Límites de Figuras de Protección-Zona de Afección Ambiental de la Variante y Zona de Ampliación del Espacio». Junio 2002,

con las modificaciones o correcciones que, en su caso, apruebe la Dirección General del Medio Natural.

MEDIDAS CORRECTORAS Y PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL:

Conforme a lo dispuesto por la Dirección General del Medio Natural:

1) Se suprimirá el ramal de acceso a la carretera A-7 de Fortuna-Abanilla, que se grafía en el plano nº 13 del Estudio de Impacto Ambiental denominado «propuesta de trazado», por no considerarse imprescindible.

2) Se llevarán a cabo las medidas correctoras relativas a la protección y restauración del medio natural, que se proponen en el Estudio de Impacto Ambiental y sus Anexos, así como el Plan de Vigilancia Ambiental.

La información periódica o documentación relativa a la comprobación y seguimiento de las medidas compensatorias y correctoras establecidas por la Dirección General del Medio Natural, será remitida por el promotor a este Centro Directivo, competente en lo relativo a la gestión y conservación de los espacios integrados en la Red Natura 2000.

B) RELATIVAS A LA CALIDAD AMBIENTAL

1) Se llevarán a cabo las medidas correctoras y el Programa de Vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental y sus Anexos.

2) Los préstamos de materiales necesarios para la construcción de la variante, procederán de canteras autorizadas conforme a la legislación aplicable, y preferentemente de sus escombreras, si esto resulta posible, al objeto de minimizar el consumo de recursos naturales y favorecer la restauración paisajística.

3) Los residuos generados durante la fase de construcción serán separados en función de su naturaleza y retirados a vertedero autorizado o entregados a gestor autorizado, y se dispondrá de la documentación acreditativa de que tal condición ha sido cumplida.

C) RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

Se estará a lo dispuesto por la Dirección General de Cultura en su Resolución de fecha 20 de julio de 2001, por la que se aprueba con condiciones, una vez finalizado el estudio de impacto sobre patrimonio histórico, la traza definitiva la variante de la C-3223 a su paso por Fortuna y Los Baños.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7630 Resolución de 20 de julio de 2002, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se establecen las calificaciones de oficios artesanos en vías de extinción.

El artículo 21 del Decreto n.º 101/2002, de 14 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Desarrollo de la Ley de Artesanía, establece que la calificación de oficio artesano en vías de extinción se efectuará por resolución de la Dirección General de Comercio y Artesanía.

Con objeto de recuperar oficios y actividades de fuerte tradición que se hallen en peligro de extinción, se hace necesario para protegerlos establecer medidas que favorezcan su permanencia de entre las que se han establecido, la creación de la sección de artesanos honoríficos.

Por cuanto antecede y con el informe favorable del Consejo Asesor Regional de Artesanía.

DISPONGO

Artículo 1.º

Se califican como oficios artesanos en vías de extinción los siguientes:

- Encajero
- Botero y Corambrero
- Alpargatero
- Cestero
- Esterero y productos de esparto
- Hojalatero
- Calderero
- Cuchillero
- Taxidermista
- Corsetero
- Guantero
- Sombrerero
- Reparador de armas de fuego.

Si la actividad de los artesanos de los oficios expresados en el artículo anterior es accesoria, estos se podrán inscribir en la Sección 4.ª del Registro Artesano, como artesanos honoríficos.

Artículo 3.º

Con posterioridad si fuese necesario, se podrán calificar otros oficios artesanos en vías de extinción o eliminarse de esta calificación por su recuperación o por su total extinción.

Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de julio de 2002.—El Director General de Comercio y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

4. Anuncios

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7685 Notificación liquidación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior. (Art. 20.2 Reglamento General de Recaudación).

- Expediente: 2C01PS0189.
- Sancionado: José Miguel Ruiz Arce.
- Último domicilio: Carril Nanos, Orilla Vía, 46 - C.P. 30570 - Beniaján.

Murcia a 19 de julio de 2002.—El Director General, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7684 Notificación liquidación de expediente sancionador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Sección de Régimen Jurídico, donde el interesado puede

comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer en dicho plazo recurso de reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior. (Art. 20.2 Reglamento General de Recaudación).

- Expediente: 2C01PS0259.
- Sancionado: Procovisa, S.L.
- Último domicilio: Ctra. la Estación, s/n - La Manga (Cartagena).

Murcia a 19 de julio de 2002.—El Director General, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7875 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la sección c) «Magda» n.º 22.091 sito en términos municipales de Mazarrón y Fuente Álamo (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con 6 cuadrículas mineras, para Yeso de la Sección C) de la Ley de Minas solicitadas por Yoanev, S.L., con residencia en C/. Trafalgar, 2 bloque 1, 7.º A, 30205 Cartagena (Murcia), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 15´ 40´´	37º 40´ 00´´
2	-1º 16´ 40´´	37º 40´ 00´´
3	-1º 16´ 40´´	37º 39´ 20´´
4	-1º 15´ 40´´	37º 39´ 20´´

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Greenwich.

Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia a 3 de julio de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7629 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola distribución eléctrica, S.A.U., la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea eléctrica Aérea a 132 kV, doble circuito, entre el apoyo n.º 91 de la línea El Palmar-Alhama (CHS) Ojós y la S.T. Las Torres de Cotillas» en el término municipal de las Torres de Cotillas y se reconoce, en concreto, la utilidad pública.

Visto el expediente 2E01AT4607, iniciado por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. A-48.700.561, y domicilio a efecto de notificaciones en Avda. de Burgos, 8B, Madrid, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: La empresa presentó solicitud el 5 de julio de 2001, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización, administrativa, la aprobación de proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Línea eléctrica aérea a 132 KV, doble circuito, entre el apoyo n.º 91 de la línea El Palmar-Alhama (CHS) Ojós y la S.T. Las Torres de Cotillas», en el término municipal de Las Torres de Cotillas, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separata técnica para la Administración local, para aumentar la potencia y la calidad del servicio eléctrico en la zona de las Torres de Cotillas.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y en el Título VII, capítulos I, II y V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 239 de 15 de octubre de 2001 y en el diario La Verdad de fecha 6 de septiembre de 2001, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes

y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Cuarto: Mediante escrito de esta Dirección General de fecha 10 de agosto de 2001 se remitió separata del proyecto de afección a bienes y derechos del Ayuntamiento de las Torres de Cotillas solicitando informe u oposición a la autorización solicitada. Posteriormente con fecha 22-10-2001 se reiteró la solicitud de informe, sin que se haya recibido.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la Utilidad Pública de esta instalación eléctrica, en virtud del artículo 3.3.c) de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y el artículo 20 del Decreto n.º 9/2001 de 26 de enero, por el que se desarrolla la Estructura Orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio.

Segundo: Al presente expediente, le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; La Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

RESUELVO

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la construcción de la instalación eléctrica de Alta Tensión de distribución, denominada «Línea eléctrica aérea a 132 KV, doble circuito, entre apoyo n.º 91 de la línea El Palmar-Alhama (CHS) Ojós y la S.T. Las Torres de Cotillas» en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación antes mencionada, cuyas características principales son:

Línea eléctrica
Tipo: Aérea
Tensión de suministro: 132 KV
N.º de circuitos: Dos
Longitud: 4.034 m
Origen: Apoyo n.º 91 de la línea El Palmar Alhama (CHS) Ojós.
Final: S.T. Las Torres de Cotillas 2
Conductores: Aluminio acero 281,1 mm² (LA HAWK)
Aisladores: Composite U120AB132
Apoyos: Metálicos de celosía.

Tercero. Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial D. Javier Arroyo Caballero, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de veinticuatro meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas que sean necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación según lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto. Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los que hayan presentado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 148.2 del R.D. 1.955/2000 citado.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 25 de junio de 2002.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7633 Notificación de expedientes incoados en materia de Vivienda de Protección Oficial.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento a Gestora Cartagenera de Viviendas, S.L., cuyo último domicilio es calle Descubrimiento de América, s/n., Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 y en la Ley 30/92, que a los efectos del mismo, que en cumplimiento del Art. 84 del mismo texto legal y antes de redactar la Propuesta de Resolución con Orden de obras se le pone de manifiesto los expedientes, que se especifican en el Anexo, incoados en virtud del Art. 111 del Reglamento de V.P.O. nº 314/96 y 174/95, de 24 de junio de 1968 por deficiencias constructivas, por plazo de 10 días con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime convenientes.

Murcia, 18 de julio de 2002.— El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

ANEXO

Nº Expediente: SAV 114/00
Denunciante: JOSE ANTONIO CASTILLO ABREU
Expediente V.P.O.: 8025/94

Nº Expediente: SAV 111/00
Denunciante: GABRIEL CEREZUELA GARCIA
Expediente V.P.O.: 8025/94

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7634 Notificación de expedientes incoados en materia de Vivienda de Protección Oficial.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento a Viamart, S.L., cuyo último domicilio es Pza. Cruz Roja, 11, bajo de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 y en la Ley 30/92, que a los efectos del mismo, que en cumplimiento del Art. 84 del mismo texto legal y antes de redactar la Propuesta de Resolución con Orden de obras se le pone de manifiesto los expedientes, que se especifican en el Anexo, incoados en virtud del Art. 111 del Reglamento de V.P.O. nº 314/96 y 174/95, de 24 de junio de 1968 por deficiencias constructivas, por plazo de 10 días con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime convenientes.

Murcia, 18 de julio de 2002.— El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

ANEXO

Nº Expediente: SAV 86/00
Denunciante: FRANCISCO JOSE EGEA FUENTES
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 87/00
Denunciante: ANTONIO EMILIO FERNANDEZ SALAZAR
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 129/00
Denunciante: JOSE MANUEL MELGAREJO MARTI
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 130/00
Denunciante: CARLOS JAVIER RAMIREZ GOMEZ
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 128/00
Denunciante: FRANCISCO FRANCO NAVARRO
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 123/00
Denunciante: JUAN JOSE SANCHEZ SANCHEZ
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 124/00
Denunciante: JOSE ANTONIO MARTINEZ MEDINA
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 127/00
Denunciante: JUAN JOSE MARIN CARCELES
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 126/00
Denunciante: JOSE LUIS SEGURA MEDAL
Expediente V.P.O.: 211/95

Nº Expediente: SAV 146/00
Denunciante: TERESA MATAS HERNANDEZ
Expediente V.P.O.: 211/95

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7628 Anuncio de Información Pública del Proyecto de Legalización de Obras e Instalaciones en el Puerto Deportivo del Club Náutico de Águilas.

La Dirección General de Transportes y Puertos, a petición del Club Náutico de Águilas, y siguiendo el procedimiento previsto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 3/1996, de 16 de mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, está tramitando el pro, ecto de legalización de obras e instalaciones en el puerto deportivo del citado Club Náutico, proyecto firmado por el Ingeniero D. Manuel Jódar Casanova.

Todos los documentos del expediente de legalización se someten a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cualquier interesado pueda examinarlos y formular alegaciones en el Servicio Jurídico Administrativo de la Dirección General de Transportes y Puertos, Plaza de Santoña, 6, 1.ª planta, en días laborables y horarío de 9 a 14 horas.

Murcia a 28 de junio de 2002.—El Director General de Transportes y Puertos, **Gregorio Alburquerque Ros.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7632 Notificacion de expedientes incoados en materia de Vivienda de Protección Oficial.

Por la presente notificación, pongo en conocimiento a Comunidad de Propietarios San Francisco III, S.L., cuyo último domicilio es Cartagena C/ Jara, 18, que se ha presentado por las personas que se especifícan en el Anexo, escrito de denuncia al amparo del Art. 111 del Decreto 2.114/21968, por vicios o deficiencias en la construcción de las viviendas sitas en «Direcciones» amparadas por los expedientes de construcción de V.P.O. n.º 314 y 174/95 vicios o defectos en la construcción que resumidamente son: Agrietamientos en varias dependencias de las viviendas y filtración de agua.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al haber resultado desconocido en su domicilio o intentada la notificación esta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, concedíendole un plazo, en virtud del Art. 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 10 días hábiles, para que alegue lo que estime oportuno en relación con el asunto expuesto.

Murcia, 17 de julio de 2002.— El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

ANEXO

Nº Expediente: SAV 121/99
Denunciante: J. ANTONIO MTNEZ. GARCIA
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 122/99
Denunciante: ANTONIO ZAMORA RODRIGUEZ
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 123/99
Denunciante: JUAN FERNANDO ALBALADEJO MARTINEZ
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 127/99
Denunciante: ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 129/99
Denunciante: JUAN FELIPE HERNANDEZ GARCIA
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 131/99
Denunciante: ANGEL LUIS BOSCADAS ROSIQUE
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 132/99
Denunciante: ANTONIO TORRALBA EGEA
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 133/99
Denunciante: Mª DE LA PAZ MULLOIS MARTINEZ
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 135/99
Denunciante: MANUEL NUÑEZ SOCOLI
Expediente V.P.O.: 314/96

Nº Expediente: SAV 84/00
Denunciante: FRANCISCO GARRIDO
Expediente V.P.O.: 174/95

Nº Expediente: SAV 14/00
Denunciante: FRANCISCO GARRIDO GARCIA
Expediente V.P.O.: 174/95

Murcia Cultural, S.A.

7878 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A. por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de restauración del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de restauración del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) División por lotes: No

c). Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia situada en Avda. 1.º de Mayo, s/n de Murcia.

d). Plazo de ejecución: El plazo de ejecución mínimo del servicio será de cinco años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El canon estará integrado por un tramo fijo, con un mínimo de 3.000 euros. mensuales (I.V.A. no incluido), y por un tramo variable constituido por un porcentaje sobre la facturación mensual, (I.V.A. no incluido).

5. Garantía.

Provisional: No se exige.

Definitiva: Un trimestre de canon fijo ofertado por el adjudicatario más treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b). Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/341 060.

e) Telefax. 968/342 968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 25 de septiembre de 2002 hasta las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el apartado

6.2 del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

2.º Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Admisión de variantes: Si.

9. Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El día 27 de septiembre de 2002.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones:

Sin contenido.

11. Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 31 de julio de 2002.—La Consejera Delegada, Lourdes Avellá Delgado.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

7604 Juicio verbal desahucio falta pago número 376/2001.

Número de identificación único: 30016 1 0802723/2001.
Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 376/2001.
Sobre: Otras materias.
De: D. Joaquín Navarro Sánchez.
Procurador: Sin profesional asignado.
Contra: Scdad. Minero Metalúrgica Zapata Portmán.
Procurador: Sin profesional asignado.

D. Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de desahucio con el número 376/01 a instancias de don Joaquín Navarro Sánchez contra la Sdad. Minero Metalúrgica Zapata Portmán en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: «Que estimando la demanda formulada por D. Joaquín Navarro Sánchez contra la Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata Portmán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de junio de 1922 y que tenía por objeto la siguiente finca «Urbana Hacienda, tierra de lomas a pastos y una pequeña casa habitación que tiene cubierta de tejado y patios, para encerrar ganado, con doce vigadas, un aljibe para agua de lluvia, todo ello forma una sola finca sita en término municipal de Fuente Álamo, partido del Escobar, Paraje de Los Milanos y su cabida es de 238 hectáreas, 12 áreas y 97 centiáreas. Linda por Norte cúspide de la Loma Larga, Medianera con terrenos de Juan Pérez Avilés, Francisco Hernández Diaz y herederos de José Guerrero; Este terrenos de Doroteo Guillermo García, Sur terrenos de Mariano García Meroño y Francisco Guerrero Diaz, Oeste terrenos de Mariano García Meroño, Juan Julián Oliva y Francisco Guerrero». Y en consecuencia el desahucio de la parte demandada «la Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata Portmán» de la finca arrendada anteriormente descrita y se condena a la citada demandada «la Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata Portmán» al pago a D. Joaquín Navarro Sánchez de la suma de 2.400.- pesetas en concepto de rentas (14,42 euros) y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia y una vez firme procédase a librar mandamiento cancelatorio de la carga arrendaticia constituida en su día por D. Antonio García López a favor de la mancomunidad Miguel Zapata e Hijos sobre la referida finca que es la registral 19408, folio 115 del libro 418 de la sección de Fuente-Álamo del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena».

Y para que sirva de notificación de la referida sentencia a la demandada rebelde la Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata Portmán, expido el presente en Cartagena a la fecha antes indicada.– El Magistrado Juez.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7608 Juicio de quiebra voluntaria número 468/2002.

Número de identificación único: 30030 1 0500855/2002.
Procedimiento: Quiebra 468/2002.
Sobre: Quiebra.
De: Grupo de Compras del Mediterráneo, S.C.L.
Procurador: D.ª María Dolores Costa Martínez.

En virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, en el Juicio de Quiebra Voluntaria número 468/2002, de la Mercantil Grupo de Compras del Mediterráneo, S.C.L., formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a estos a primera junta general de acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de Sindicatos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta el día ocho de octubre de 2002, a las 10:00 h, de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en Avda. Juan Carlos I, número 59, edif. Dimóvil, 4.ª planta de Murcia, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Murcia a diciocho de julio de dos mil dos.– El Magistrado-Juez.– La Secretaria.

Ministerio de Justicia
Dirección General de los Registros y del Notariado

7656 Plazo para la reconstrucción de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Mula.

Vista la comunicación del Sr. Registrador de la Propiedad de Mula en que se da cuenta de la desaparición, por causas ignoradas de los folios 119 a 136, ambos inclusive, pertenecientes al tomo 1.234, libro 23 del Ayuntamiento de Albudeite y que afectan a las fincas 2.401, 1.204, 2.402, 1.593, 1.836 y 1.784 y,

Teniendo en cuenta que ha sido remitida acta de la visita de inspección practicada al efecto, con fecha 9 de mayo de 2002, en el indicado Registro de la Propiedad por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mula.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 5 de julio de 1938, ha acordado fijar el día 15 de julio de 2002, a partir del cual comenzará a correr el plazo de un año para la reconstrucción en forma ordinaria de los folios desaparecidos del Registro de la Propiedad de Mula.

La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

IV. Administración Local

Alcantarilla

7890 Cuentas Generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L.

Informadas favorablemente en el día de hoy por la Comisión Especial de Cuentas las Cuentas Generales del Ayuntamiento y empresa municipal Radio Sintonía, S.L. relativas al ejercicio 2001, se exponen al público por periodo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de este Edicto, durante los cuales y 8 mas, serán admitidas las reclamaciones, reparos u observaciones que pudieran presentar por escrito los legítimos interesados de conformidad con lo dispuesto en el Artíc. 193.3 de la L.R.H.L. y demás legislación concordante.

Estos estados de cuentas con sus expedientes, se encuentran en la Intervención del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados.

Alcantarilla a 31 de julio de 2002.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Cartagena

7879 Aprobación definitiva del Plan Parcial Sector BH1, al Sur de El Bohío presentado por Tressa, S.A.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día quince de julio de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector BH1, al Sur de El Bohío presentado por Tressa, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 24 de julio de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7880 Aprobación inicial de relación de bienes y Derechos a expropiar de Sistemas Generales en El Bohío (primera fase). Acceso al Instituto de Enseñanza Secundaria «El Bohío».

En sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el veintiséis de julio de dos mil dos, se adoptó el acuerdo de aprobar la Relación de Bienes y Derechos de necesaria expropiación para la ejecución de Sistemas Generales de El Bohío. Acceso al Instituto de Enseñanza Secundaría «El Bohío» (1ª fase); situado al Norte de la Barriada de San Cristóbal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la referida relación de bienes y derechos, que se acompaña al presente edicto como anexo, queda expuesta al público en la Oficina de Información Urbanística de este Excmo. Ayuntamiento (planta baja) sita en calle Sor Francisca Armendáriz, por plazo de VEINTE DIAS, para que los interesados puedan alegar lo que consideren oportuno en cuanto a errores y/o posibles omisiones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artº 59-4 de la vigente Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, la publicación de la relación de Bienes y Derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Cartagena, 30 de julio de 2002.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES DE DERECHOS A EXPROPIAR PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA GENERAL EN «EL BOHÍO».

Parcela Catastral	Superficie	Propietario
000701900XG76H	300 m²	Domingo Martínez Pérez
000700500XG76H	210 m²	Lencor, S.A.
000700400XG76H	330 m²	Lencor, S.A.
000701700XG76H	210 m²	Alejandro Pardo Agüera
000701800XG76H	60 m²	Celia García González
000700300XG76H	270 m²	Rafael Valdés Archcent
000700200XG76H	270 m²	Ministerio de Educación

Cartagena

7881 Ampliación de plazo de caducidad expediente sancionador n.º SA1999/635.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y en relación con el procedimiento sancionador n.º SA1999/635, se hace público que con fecha de 19 de julio de 2002 mediante Decreto dictado por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, se ordena ampliar el plazo de caducidad en la tramitación del presente expediente por plazo de tres meses de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 1/2001 de 24 de abril y la realización de actuaciones complementarias antes de

que se dicte resolución por el órgano competente conforme previene el artículo 20 del RD 1398/1993 de 4 de agosto, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se hace público a fin de que sirva de notificación a las partes y cualesquiera otras personas que pudieran estar interesadas en el expediente, concediéndose un plazo de siete días para formular las alegaciones que tengan por pertinentes para lo que podrán personarse en el Departamento de Disciplina Urbanística sito en el edificio administrativo C/ Sor Francisca Armendáriz s/n de Cartagena para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento en el plazo de 10 días desde la presente publicación, advirtiendo que contra el acuerdo de ampliación de plazo no cabe recurso alguno y que respecto del acuerdo de realización de actuaciones complementarias, es un acto de trámite por lo que no procede la interposición de recurso alguno sin perjuicio de que puedan alegar lo que estimen conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena a 19 de julio de 2002.— El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7883 Concurso pavimentación en los Migaznares y San Antón. Exp: OP/02/1912.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el CONCURSO por procedimiento abierto de la obra pavimentación en los Migaznares y San Antón. Plan de Inversiones 2002, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena

b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación

c) N.º de Expte: OP/02/1912

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Pavimentacion en los Migaznares y San Antón. Plan de Inversiones 2002.

b) División en lotes: no se produce en este caso

c) Plazo de ejecución: 4 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 75.000,00 Euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato

Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Papelería Técnica Regional.

b) Teléfono: 968-529933

c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Ninguna

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite: a los 27 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: la que indica el pliego.

c) Lugar de presentación: el citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.

b) Fecha y hora: Doce horas del día cuarto hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena a 18 de julio de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

7884 Anuncio de concurso. Exp: VA/02/1911.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 18/07/2002, ha aprobado el Pliego de Condiciones para la contratación de VESTUARIO PARA LA POLICIA LOCAL.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho Pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación, por plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al Pliego de Condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de ésta convocatoria.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo Ayuntamiento de Cartagena, Negociado de Contratación, sito en planta 4ª del edificio administrativo de C/ Sor Francisca de Armendáriz, nº 6

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Vestuario para la Policía Local

b) Lugar de entrega: organismo citado

c) PLazo de entrega: 2 meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria

b) Procedimiento: abierto

c) Forma: Concurso público

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 39.065,00 Euros.

5. Garantías:

a) Provisional: 2% del precio de licitación

b) definitiva: 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información

En el Negociado de Contratación, en el domicilio citado.

Tél. 968.12.88.15.

Fax. 968.50.16.90.

Podrá obtenerse hasta el día anterior al de presentación de ofertas.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Lugar de presentación: El mismo que el citado para la obtención de documentación

8. Apertura de ofertas:

a) Entidad: en la citada, y en el mismo domicilio. Sala de reuniones de la C.M.G.

b) Fecha: Al cuarto día hábil siguiente a aquél en que quede cerrado el plazo de admisión de ofertas.

c) Hora: A las 12 horas

Cartagena a 18 de julio de 2002.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

7796 Expte. MA2001-225 para uso excepcional de terrenos para construcción de nave industrial para Guarda y Estacionamiento de Camiones y Grúas.

Mediante decreto de fecha 11 de junio de 2002, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa al Expte. MA2001-225 para uso excepcional de terrenos para construcción de nave industrial para Guarda y Estacionamiento de Camiones y Grúas, en Carretera, 36 F Cartagena Torre Pacheco-Cartagena Km. 11. a nombre de Murcia, S.L.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 24 de junio de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7646 Aprobación inicial de modificación del estudio de detalle en solar en c/ Alarcón.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día veintiocho de junio de dos mil dos, se aprobó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en solar situado en c/ Alarcón del Plan Parcial Cala Flores, presentado por Zamora Monterde Servicios Inmobiliarios, S.L.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 10 de julio de 2002.– El Concejal Delegado del área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cehegín

7885 Bases que han de regir en la selección, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, grupo D, subescala Auxiliar Administrativo.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la selección, mediante Oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, Escala Administración General, Subescala Auxiliar Administrativo, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2001, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: D (según art.º 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar Administrativo

Denominación: Auxiliar Administrativo.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser Español o nacional de los demás Estados miembros de la C.E.E., debiendo acreditar el conocimiento de la lengua Castellana, el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes y acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

- Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública

- Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, FP I o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones públicas.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

Tercera.- Instancias.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentaran en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la practica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como el nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador.

Quinta.- Tribunal calificador.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCALES:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario del Ayuntamiento de igual o superior categoría a la de la plaza que es objeto de la convocatoria, designado por el Alcalde-Presidente.

- Un funcionario de Ayuntamiento de igual o superior categoría a la de la plaza que es objeto de la convocatoria, designado por el Concejal de Personal.

- Un funcionario de carrera designado por los Representantes de los Trabajadores.

Secretario: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya, con voz y sin voto.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Sexta.- Comienzo y desarrollo de la selección.

El comienzo de la selección dará lugar en el día y hora señalados en el edicto a que se refiere la base cuarta, haciéndose público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Para la realización del primer ejercicio serán convocados los opositores en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

Séptima.- Ejercicios de la oposición.

- Primer ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en la resolución de veinte preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas de las que solamente una será válida.

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora.

- Segundo ejercicio:

Resolución de un supuesto práctico a determinar por el Tribunal, sobre cualquiera de las materias contenidas en el temario anexo.

Los aspirantes podrán consultar textos legales exclusivamente, así como los medios de cálculo aritmético que estimen precisos.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Octava.- Calificación de la oposición

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada una de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La calificación final se obtendrá sumando el total de puntos de cada uno de las dos ejercicios superados por los aspirantes.

Novena.- Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentos.

Terminada la calificación de la oposición, el Tribunal hará público los aspirantes aprobados, no pudiendo declarar que han superado la oposición más aspirantes que las plazas objeto de la convocatoria, y formulará propuesta de nombramiento a favor de los aspirantes, elevándola al Sr. Alcalde-Presidente.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva, los documentos justificativos de cada una de las condiciones establecidas en la base segunda para participar en estas pruebas, quedando anuladas las actuaciones de quienes no lo efectúen dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la posible falsedad en la instancia.

Una vez justificado que se reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará los nombramientos.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del puesto y prestar juramento o promesa, en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que les correspondan en el caso de que no concurriesen al acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 de R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Décima.- Legislación aplicable

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable a la Administración Local y sus normas de desarrollo. El Tribunal calificador queda facultado para resolver todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas, pudiendo adoptar las resoluciones que estime oportunas, siempre que no contradigan lo dispuesto en las bases de la convocatoria y legislación aplicable.

Undécima.- Recursos

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los interesados, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante el Alcalde- Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Así mismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 25 y 46 de la Ley 29/ 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TEMARIO

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido de la Constitución. Características. Principios Generales. La Reforma constitucional.

2. La organización territorial del Estado. Principios Generales.

3. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. Garantía de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos.

4. El Procedimiento Administrativo. Principios generales del Procedimiento Administrativo Común. Términos y plazos.

5. Fases del Procedimiento Administrativo.

6. El Administrado. Derechos y obligaciones de los ciudadanos respecto de las Administraciones Públicas. Lengua de los procedimientos, derecho de acceso a archivos y registros. Recepción y registro de documentos.

7. El Régimen Local. Concepto de Administración Local. Evolución. Principios constitucionales. Entidades que comprende.

8. El Municipio: Concepto y elementos. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración de términos municipales. Nombre y capitalidad. Competencias de los municipios.

9. La población municipal. El empadronamiento. Derechos y deberes de los vecinos.

10. Organización municipal. El Alcalde. Elección. Moción de Censura. Cuestión de confianza,. Atribuciones. Delegación de atribuciones: Clases.

11. Los Concejales: Elección. Mandato y constitución de las Corporaciones Locales. Los Tenientes de Alcalde: Nombramiento y cese. Atribuciones.

12. El Pleno: Composición y competencias. La Comisión de Gobierno: Composición, nombramiento y competencias. Las Comisiones Informativas.

13. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados de las CC.LL.. Normas reguladoras. Las sesiones: Clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración. Actas y certificados de acuerdos.

14. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos de las Entidades Locales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

15. Los contratos administrativos en la esfera local: Regulación. Clases de contratos. Sujetos y requisitos.

16. El expediente de contratación. Formalización. Procedimientos y formas de adjudicación.

17. Procedimiento administrativo local.

18. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

19. El Presupuesto municipal. Regulación, concepto y principios. Estructura del Presupuesto.

20. Elaboración y aprobación del Presupuesto. Créditos y modificaciones. Liquidación del Presupuesto.

21. Conceptos y reglas generales de protocolo y ceremonial: Distinciones sociales, honores, ceremonial, etiqueta, protocolo, las relaciones públicas, tipos de actos, precedencias oficiales, protocolo comparado, la costumbre, la cortesía, la puntualidad, los tratamientos, el puesto de honor, la presidencia, la ordenación de autoridades, los cónyuges, el rango.

22. La normativa del protocolo y disciplinas auxiliares. La normativa estatal, autonómica y local. La costumbre.

23. La administración del protocolo. El protocolo en el sector privado.

24. La Bandera de España. Otras banderas oficiales. Usos de las banderas. La Bandera de Cehegín.

25. Distinciones sociales. Los Tratamientos. Dignidad y uso del tratamiento. Clases de Tratamientos.

26. La Precedencia en los actos oficiales. El Real Decreto 2099/83. Principios Generales. Tradiciones y costumbres.

27. Los Actos oficiales: Clasificación. Rangos de ordenación. Las Presidencias.

28. El protocolo en los actos públicos de la Administración Local. Las Entidades Locales y Municipales. Las Corporaciones Locales. Organización de los Entes Públicos. Reglamentos de protocolo. Honores de los Alcaldes.

29. Reglamentos de Honores y Distinciones en las Entidades Locales.

30. Protocolo en los actos públicos civiles. Actos en lugares cerrados. Actos al aire libre.

Lorca

7495 Relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Por medio de la presente se hace pública la relación de contratos adjudicados por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca entre 1 de julio de 2001 hasta 31 de diciembre de 2001, cuyo importe de adjudicación es superior a 10.000.000 ptas., de conformidad con el artículo 93.2 del R.D. leg. 2/2000 de 16 de junio:

Exp: 72/2001 Contrato: «Trabajos de construcción de un monumento dedicado a ensalzar la figura del procesionista lorquino»

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad.

Adjudicatario: María Dolores Fernández Arcas 23225390.

Fecha de adjudicación: 03/08/01.

Importe de adjudicación: 48.150.000 Ptas.

Exp: 73/2001 Contrato: «Acondicionamiento del camino rural Los Juanetes en dip. Tercia, t.m. de Lorca.

Procedimiento adjudicación: Abierto subasta.

Adjudicatario: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L. B30115372.

Fecha de adjudicación: 03/09/01.

Importe de adjudicación: 11.490.000 Ptas.

Exp: 75/2001 Contrato: «Mejora de la explanada del mercado de los jueves en el Huerto de la Rueda».

Procedimento de adjucación: Abierto subasta.

Adjudicatario: Pavimentos Asfálticos Larios, S.L. B30115372

Fecha de adjudicación: 24/09/01

Importe de adjudicación: 14.969.000 Ptas.

Exp: 81/2001 Contrato: «Mantenimiento, conservación, limpieza, socorrismo acuático y conserjería del complejo deportivo Europa, y actividades de acondicionamiento físico».

Procedimiento de adjudicación: Abierto concurso.

Adjudicatario: Calidad Deportiva, S.L., 1330476543.

Fecha de adjudicación: 11/10/01.

Importe de adjudicación: 52.6591.250 Ptas.

Exp: 89/2001 Concurso: «Alumbrado en proyección ornamental de la Colegiata de San Patricio, Plaza de España, Ayuntamiento, Juzgados y Plaza Cardenal Belluga».

Procedimiento de adjudicación: Abierto subasta.

Adjudicatario: Francisco Alcázar Martínez, S. L., 1330427710.

Fecha de adjudicación: 26/11/01.

Importe de adjudicación: 42.000.000 Ptas.

Exp:110/2001 Contrato: «Servicio de conservación y mantenimiento de jardines municipales de Lorca».

Procedimiento de adjudicación: Abierto concurso.

Adjudicatario: Grupo Generala de Servicios Integrales, Proyectos, 1330354431.

Fecha de adjudicación: 28/01/02.

Importe de adjudicación: 53.400.774 Ptas.

Exp: 117/2001 Contrato: «Ejecución de una pasarela sobre el río Guadalentín, tratamiento urbanístico de la C/ San Fernando desde la Ermita de la Peñica hasta la Casa Mata, acondicionamiento del lecho del río entre el Puente Viejo y el Puente Nuevo, y tratamiento estético del Puente Nuevo.

Procedimiento de adjudicación: Abierto concurso.

Adjudicatario: Ferrovial Agromán, S.A., A28019206.

Fecha de adjudicación: 21/12/01.

Importe de adjudicación: 770.912.000 Ptas.

Exp: 118/2001 Contrato: «Dirección de las obras denominadas actuación sobre el río Guadalentín y espacio urbano de San Cristóbal. Lorca».

Procedimiento de adjudicación: Abierto concurso.

Adjudicatario: Carlos Fernández Casado, S.L., B28168011.

Fecha de adjudicación: 07/01/02.

Importe de adjudicación: 25.750.000 Ptas.

Exp: 48-L-2001 Contrato: «Preparación de plataforma con Zahorra en Camino de Piñero, Cazalla».

Procedimiento de adjudicación: Abierto concurso.

Adjudicatario: Pavimentos Asfálticos Lario, S.L., B30115372.

Fecha de adjudicación: 03/09/01.

Importe de adjudicación: 10.145.000 Ptas.

Lo que se hace público para su general conocimiento en Lorca a 1 de julio de 2002.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

7642 Anuncio de Información pública.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó en sesión celebrada en fecha 24 de junio de 2002, los siguientes acuerdos:

Primero.– Aprobar definitivamente la declaración como zona de Especial Protección Medioambiental, con carácter indefinido, del área comprendida entre las calles Martín Morata, Predicador Juan Antonio Malo, La Seda, La Urbanización «Los Naranjos» y el Camino Marín, de este término municipal, conforme a la documentación que obra en el expediente 1/2001, seguido ante los Servicios Técnicos de Obras, Urbanización y Medio Ambiente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Segundo.– Publicar el mencionado Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con indicación de que contra el mismo cabe interponer ante el mismo órgano que lo dicta Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, directamente Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorca a quince de julio de dos mil dos.–El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

7541 Notificación.

Don José Mª Pérez de Ontiveros, Tesorero Municipal de este Excmo. Ayuntamiento.

HAGO CONSTAR:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

EXP.	EJER.	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO: NOT Y REQ PAGO	IMPORTE
MT-02-2490	2002	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L	DP ALMENDRICOS	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3066	2002	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L	DP, ALMENDRICOS	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-3189	2002	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L	DP, ALMENDRICOS	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-443	2002	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA S.L	DP, ALMENDRICOS	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-2890	2002	CARAVACA MARTINEZ FERNANDO	PASEO SANTA MARIA DE LA CABEZA, 32 PI:15	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-544	2002	CARRASCO GONZALEZ ANTONIO JAVIER	CR CRTA. DE AGUILAS (PURIAS), 35 EDIF. LOS CONVEN.	MULTA TRAFICO	48.00
L-01-AE-1441	2001	COLLANTES REY RAFAEL	BO CONSTITUCION 4 1A	LIQ. I.A.E	59.44
MT-02-2533	2002	GUERRERO NAVARRO RAMON	CA YESEROS (RIO), 103 PI:B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2489	2002	LACHEARI BRAHIM	CA SANTA QUITERIA 23-3A	MULTA TRAFICO	60.00
L-01-PL-1928	2001	LLORENTE ARCAS SALVADORA	CA ANGELES F, 3 BO-A	LIQ. PLUSVALIA	402.23
MT-02-2368	2002	LOPEZ CARABAJO ZOILA REBECA	CA COLMENARICO 17-2A	MULTA TRAFICO	48.00
MT-01-6639	2001	LOPEZ CARABAJO ZOILA REBECA	CA COLMENARICO 17-2A	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-1673	2002	MOLINA SEGURA ANTONIO	DS LA CASILLA (MARCHENA) 127 PI:B	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-1155	2002	MOROCHO QUIZHPILEMA JULIO CESAR	DP ZARZADILLA DE TOTANA, 27 PI:B	MULTA TRAFICO	60.00
L-01-PL-771	2001	RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE	CA RIO GUADIANA, 16	LIQ. PLUSVALIA	94.24
MT-02-3034	2002	ROS MARTINEZ JUAN JOSE	CR CRTA. DE LA ESTACION (TORRECIL, 9	MULTA TRAFICO	36.00
MT-01-6672	2001	SANCHEZ GONZALEZ CAROLINA	CA TOMAS BENITEZ B. SAN ANTONIO, 36	MULTA TRAFICO	36.00
MT-02-669	2002	SANGUIAO BLANCO LUIS	CA JUAN DE TOLEDO, 1 PI:2	MULTA TRAFICO	60.00
MT-02-438	2002	SANGUIAO GALAN FRANCISCO	CA JUAN DE TOLEDO, 1 PI:2	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-448	2002	SANGUIAO GALAN FRANCISCO	CA JUAN DE TOLEDO, 1 PI:2	MULTA TRAFICO	48.00
MT-02-2491	2002	SANPELOR S.L	CR CRTA. DE CARAVACA	MULTA TRAFICO	36.00
L-01-AE-1287	2001	TAYEBI, HASSANE	DP, PURIAS-ALTOBORDO 0	LIQ. I.A.E.	18.81
L-01-AE-1296	2001	TAYEBI, HASSANE	DP, PURIAS-ALTOBORDO 0	LIQ. I.A.E	10.92
L-01-AE-1311	2001	TAYEBI, HASSANE	DP, PURIAS-ALTOBORDO 0	LIQ. I.A.E	36.17
L-01-AE-1472	2001	TAYEBI, HASSANE	DP PURIAS-ALTOBORDO 0	LIQ. I.A.E	57.46
L-01-AE-1473	2001	TAYEBI, HASSANE	DP PURIAS-ALTOBORDO 0	LIQ. I.A.E	54,25
MT-02-890	2002	TRELLES TORRES JORGE MILTON	CAMIN DE VERA (CAMPILLO),50 PUENTE PASICO	MULTA TRAFICO	36.00

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz. de España, nº 1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 15 de julio de 2002.— EL TESORERO, José Mª Pérez de Ontiveros.

Lorquí

7889 Presupuesto General Municipal para 2002.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, los proyectos de préstamos para financiar parcialmente las inversiones contenidas en el Presupuesto General Municipal para 2002, cuyas principales características son:

Operación: 1
Importe: 972.720,40 Euros
Destino: Financiación parcial de Construcción de Parque Público.
Plazo de Amortización: 15 años, incluidos 2 de carencia en la amortización.
Tipo de Interés: Variable referenciado a EURIBOR anual más 0,25% de diferencial.
Comisiones y Gastos: Ninguno por cuenta de este Ayuntamiento.
Formalización: En documento administrativo.
Entidad: Caja de Ahorros de Murcia, sucursal en Lorquí.

Operación: 2
Importe: 1.029.502,05 Euros.
Destino: Financiación parcial de Inversiones del Presupuesto para 2002.
Plazo de Amortización: 15 años, incluidos 3 de carencia en la amortización.
Tipo de Interés: Variable referenciado a EURIBOR anual más 0,20% de diferencial.
Comisiones y Gastos: Ninguno por cuenta de este Ayuntamiento.
Formalización: En documento administrativo.
Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. Banca de Instituciones Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en le artículo 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lorquí a 31 de julio de 2002.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares

7578 Aprobación inicial del expediente 5-A/02 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal 2002.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de julio del año 2002, el expediente número 5-A/02, de modificación de créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el ejercicio 2002, se expone al público durante quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 19 de julio de 2002.– El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.– El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

7579 Adjudicación de la obra «Glorieta de acceso Norte.

1.- **Entidad adjudicadora.**
a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- **Objeto del contrato.**
a) Tipo de contrato: Obras
b) Descripción del objeto: Glorieta de acceso Norte Los Alcázares.
c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región número 111, el día 15 de mayo del 2002.

3.- **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.- **Presupuesto base de licitación.**
Importe total: 85.383,24 euros

5.- **Adjudicación.**
a) Fecha: 27 de junio del 2002.
b) Contratista: José Díaz García, S.A.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 85.383,24 euros.

Los Alcázares a 28 de junio de 2002.– El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.– El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Los Alcázares

7882 Estudio de detalle de la manzana ED-2 de la U.E. núm. 2 del Plan Parcial «Lo Gonzalo».

Aprobado definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana ED-2 de la Unidad de Ejecución núm. 2 del Plan Parcial «Lo Gonzalo», por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de mayo del 2.002, se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Los Alcázares a 24 de mayo del 2002.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.

Mancomunidad Río Mula

7886 Propuesta para la convocatoria específica de concurso para proveer, en propiedad, diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera, por funcionarización y transformación de la plantilla de personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, en sesión celebrada en fecha 26 de julio de 2002, ha aprobado la convocatoria específica para la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso, de las plazas siguientes:

- 2 plazas de Auxiliar Administrativo.
Grupo: D
Escala: Administración General.
Subescala: Administrativa.
Denominación: Auxiliar Administrativo.
Funciones: Bajo la dirección y coordinación de la Dirección y Secretaría General, Intervención y Tesorería, realizan el trabajo operativo administrativo de la entidad. Para ello manejan aplicaciones informáticas, mecanografía y cálculo. Colaboran en la formación y trámite administrativo de los expedientes, incorporando los documentos que van llegando de las distintas unidades y servicios. Registro, clasificación copia y archivo de expedientes. Atención e información a usuarios.

- 5 plazas de Trabajador/a Social.
Grupo: B
Escala: Técnico Medio.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Trabajador/a Social.
Funciones: Bajo la dirección y coordinación de la Dirección del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad, le corresponderán el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional: aproximación de los Servicios Sociales a los ciudadanos garantizando la atención profesional a individuos, familias, grupos o comunidades, mediante la instrumentalización de las Prestaciones Básicas como primer nivel de atención dentro del Sistema Público de Servicios Sociales; información, tramitación, coordinación seguimiento y revisión de recursos públicos y privados existentes en la zona de actuación y que sea necesario aplicar a individuos, familias, grupos y comunidades; colaboración con otros profesionales en la preparación de informes, planificación y seguimiento de programas, estudios e investigaciones, contribuyendo a la difusión de los objetivos del Centro y de los Programas establecidos; participación desde la U.T.S. en la programación y evaluación de todos los Programas y Proyectos Mancomunales; elaboración de tareas análogas y complementarias que se le encomienden por la Dirección del Centro en el marco de sus cometidos profesionales.

- 1 plaza de Educador/a Familiar.
Grupo: B
Escala: Técnico Medio.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Educador/a Familiar.
Funciones: Bajo la dirección y coordinación de la Dirección y el apoyo técnico y colaboración de Psicóloga y Unidades de Trabajo Social del Centro, se encarga de la ejecución en contacto con los beneficiarios de las actividades establecidas en relación con la superación de problemas que alteran el marco convivencial de las familias (determinadas por la Mancomunidad), posibilitando la formación en aquellas áreas que son básicas para su normal funcionamiento.

- 1 plaza de Estimulador/a.
Grupo: B
Escala: Técnico Medio.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Estimulador/a.
Funciones: Le corresponderá el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional en función de la especialización y de la especialidad del servicio al que esté adscrito. En particular y de manera indicativa: tratamiento de niños con problemáticas de desarrollo evolutivo; información y orientación a la familia; seguimiento de los tratamientos; colaboración con los equipos técnicos en la preparación de informes, planificación y seguimiento de programas, estudios e investigaciones, contribuyendo a la difusión de los objetivos del Centro y de los Programas; tareas análogas y complementarias que se le encomiende por la Dirección del Centro en el marco de sus cometidos profesionales.

- 1 plaza de Técnico/a del Servicio de Empleo para Mujeres y Jóvenes (S.E.M.J.)
Grupo: B
Escala: Técnico Medio.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Técnico/a del S.E.M.J.
Funciones: Bajo la dirección y coordinación de la Dirección de la Mancomunidad, se encarga de la ejecución, en contacto con los beneficiarios, de los Programas y Actividades establecidos por la Mancomunidad en relación con el empleo y la formación para el empleo de jóvenes y mujeres. Colabora operativamente al establecimiento del Servicio Estadístico y de control de objetivos y efectúa propuestas a la Dirección para la mejora de los Programas o de la implantación de otros nuevos.

- 1 plaza de Psicopedagogo/a-Estimulador/a.
Grupo: A
Escala: Técnico Superior.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Psicopedagogo/a-Estimulador/a.
Funciones: Le corresponderá el desempeño de las funciones propias de su categoría profesional en función de la especialización y de la especialidad del servicio al que esté adscrito. En particular y de manera indicativa: aplicación de pruebas, valoración y redacción de informes; coordinación con otros equipos y organismos relacionados con la Atención Temprana; coordinación de la intervención con familias; tratamiento de niños con problemáticas de desarrollo evolutivo; información y orientación a la familia; seguimiento de los tratamientos; colaboración con los

equipos técnicos en la preparación de informes, planificación y seguimiento de programas, estudios e investigaciones, contribuyendo a la difusión de los objetivos del Centro y de los Programas; asistencia como representante, en su caso, a Comisiones, Ponencias órganos de gobierno u otros órganos colegiados cuando sea requerido o designado; tareas análogas y complementarias que se le encomiende por la Dirección del Centro en el marco de sus cometidos profesionales.

- 2 plazas de Psicólogo/a.
- Una de ellas a dedicación completa y otra a media dedicación.

Grupo: A
Escala: Técnico Superior.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Psicólogo/a.

Funciones: Le corresponden las propias de su categoría profesional en función de la especialidad del Programa al que está adscrito y, de manera indicativa, las siguientes: apoyo técnico y asesoramiento en orden a la programación y coordinación de las actuaciones del Centro de Servicios Sociales, realizando el diseño de los procesos de intervención, desarrollo, seguimiento y evaluación de los diferentes Programas que se llevan a cabo; planificación, seguimiento y evaluación de las intervenciones psicosociales; apoyo psicológico y asistencia a usuarios del Centro de Servicios Sociales; otros cometidos que se le encomienden en el marco de las competencias profesionales del titular del puesto.

- 1 plaza de Abogado/a.

Grupo: A
Escala: Técnico Superior.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Abogado/a.

Funciones: Prestar asesoramiento y orientación a otros profesionales del Centro y, de forma directa, al ciudadano, consistiendo, principalmente, en tres actuaciones: apoyo técnico a la Dirección de la Mancomunidad, apoyo técnico a los Programas y Proyectos, atención directa e individualizada a ciudadanos a través de la derivación de las Unidades de Trabajo Social, Servicio de Atención a Inmigrantes y Centro de Empleo de Mujeres y Jóvenes en temas referidos a cuestiones de tipo jurídico.

- 1 plaza de Director/a.

Grupo: A
Escala: Técnico Superior.
Subescala: Administración Especial.
Denominación: Director/a.

Funciones: Bajo la supervisión del Presidente se encargará de llevar a cabo la dirección técnica de centros, Servicios y Programas de Actividades de la Mancomunidad, la coordinación de los equipos de trabajo, la jefatura del personal y la gestión no ejecutiva de los presupuestos de ingresos y gastos de la entidad; propuesta de nuevos programas; control técnico de los objetivos programados; coordinación y representación de la entidad ante otras administraciones y las que se deriven de los distintos Convenios con la Comunidad Autónoma de Murcia.

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria específica es la provisión, en propiedad, mediante el sistema de concurso, de 2 plazas de Auxiliar Administrativo, 5 plazas de Trabajador/a Social, 1 plaza de Educador/a Familiar, 1 plaza de Estimulador/a, 1 plaza de Técnico/a del Servicio de Empleo para Mujeres y Jóvenes (S.E.M.J.), 1 plaza de Psicopedagogo/a-Estimulador/a, 2 plazas de Psicólogo/a, 1 plaza de Abogado/a y 1 plaza de Director/a, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de esta Mancomunidad, por transformación de la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones correspondientes a su Grupo, Escala y Subescala.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el Concurso, los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

A.- Generales.-

a) Ser personal laboral fijo de plantilla de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula.

b) Estar prestando, efectivamente, servicios en el momento de la aprobación de las bases (pleno de fecha 26/07/2002) por el que se aprueba el proceso de transformación del personal laboral a funcionario.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto.

d) No haber sido sancionado/a por falta grave o muy grave, en los dos últimos años.

B.- Específicos.-

a) Estar ocupando alguno de los puestos que a continuación se relacionan, en la plantilla de personal laboral de esta Mancomunidad:

1.- Para las dos plazas de auxiliar administrativo, el puesto de auxiliar administrativo.

2.- Para las cinco plazas de Trabajador/a Social, el puesto de Trabajador/a Social en cualquiera de las Unidades de Trabajo Social.

3.- Para la plaza de Educador/a de Familia, el puesto de Educador/a de Familia.

4.- Para la plaza de Estimulador/a, el puesto de Estimulador/a.

5.- Para la plaza de Técnico/a del Servicio de Empleo para mujeres, el puesto de Técnico/a del Servicio de Empleo de mujeres.

6.- Para la plaza de Psicopedagogo/a-Estimulador/a, el puesto de Psicopedagogo/a-Estimulador/a.

7.- Para la plaza de Psicólogo/a, a media jornada, el puesto de Psicólogo/a a media jornada; y para la plaza de Psicólogo/a a jornada completa, el puesto de Psicólogo/a a jornada completa.

8.- Para la plaza de Director/a, el puesto de Director/a.

b) Estar en posesión de la titulación correspondiente, de conformidad a la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Pública, según la plaza a la que se pretende acceder:

- Auxiliar Administrativo: F.P.I o equivalente.
- Trabajador/a Social: Diplomado/a en Trabajo Social.
- Educador/a Familiar: Diplomado/a en E.G.B.
- Estimulador/a: Diplomado/a en Psicología, Pedagogía y/o Ciencias de la Educación, especialidad Educación Especial.
- Técnico/a del Servicio de Empleo para Mujeres y Jóvenes (S.E.M.J.): Diplomado/a en Trabajo Social.
- Psicopedagogo/a-Estimulador/a: Licenciado/a en Psicología y/o Pedagogía.
- Psicólogo/a: Licenciado/a en Psicología.
- Abogado/a: Licenciado/a en Derecho.
- Director/a: Licenciado/a en Psicología.

Tercera: Presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, vendrán acompañadas de currículum vitae y justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base sexta, a) y se dirigirán al señor Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, presentándose en el Registro General de la misma durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el señor Presidente, en el plazo máximo de un mes, dictará Resolución en la que se indicará la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de méritos. Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad.

Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada Resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Quinta: Composición del tribunal calificador.

El órgano de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula o miembro de la entidad en quien delegue.

Secretario: El de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Un representante de cada uno de los municipios que integran la Mancomunidad, miembro de la Comisión de Gobierno.
- Un representante elegido por los trabajadores.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando, para ello, al personal correspondiente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Sexta: Pruebas.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presenciar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por años de antigüedad en la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, valorándose, a estos efectos, el tiempo prestado con anterioridad a la condición de laboral fijo, a razón de 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 10 puntos.

2. Por años de experiencia en puesto similar en cualquier otra Administración Pública distinta a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, a razón de 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

3. Por la realización de cursos, cursillos, jornadas o seminarios de formación y perfeccionamiento relacionados con Servicios Sociales o con cometidos propios de la plaza a la que se opta, a razón de 0,20 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

4. Otros méritos a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

Será necesario obtener un mínimo de 7,5 puntos para superar el concurso y obtener la condición de funcionario.

Séptima: Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal Calificador hará pública, por orden de puntuación, la relación de seleccionados y elevará propuesta a la Presidencia de la Mancomunidad para su nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad, en el plazo máximo de veinte días naturales contados a partir de la publicación hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Octava: Forma y efectos del nombramiento.

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por la base segunda y ha aportado los documentos indicados en la base séptima, el señor Presidente de la Mancomunidad procederá a su nombramiento como funcionario de carrera.

Novena: Incidencias.

El Tribunal Calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

Décima: Legislación aplicable.

Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; R.D. 364/95, de 10 de marzo; R.D. 896/91, de 7 de junio y demás normativa concordante.

Undécima: Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal Calificador, se podrá interponer los recursos que procedan en los casos y en la forma que se establece en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mula a 26 de julio de 2002.—El Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

7609 Solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 2.743/2002. D. Juan Antonio Belmonte Pérez, construir vivienda unifamiliar en c/ Orilla del Azarbe, 39, en El Raal, Murcia.

Murcia, 23 de julio de 2002. La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7613 Aprobación inicial del documento de distribución de costes de Urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc-3 de San Basilio. (Gestión-Coop. cuotas. Expediente 0742GR02).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con fecha 24 de mayo de 2002, ha dictado Decreto de Aprobación Inicial del Documento de Distribución de Costes de Urbanización del P.E.R.I. Pc-Mc-3 de San Basilio-Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Durante dicho plazo podrán los interesados conocer el contenido del expediente en los locales de la Gerencia de Urbanismo. Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas) y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia, 24 de junio de 2002.– La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7614 Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de la Unidad de Actuación III del 2CPE de Beniaján. (Gestión 0546GR99).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por Decreto de 21 de junio de 2002, aprobó definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva de la Unidad de Actuación III del 2CPE de Beniaján y giro de ajuste.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimada por silencio administrativo.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Murcia, 28 de junio de 2002.– La Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

7891 Anuncio para la licitación de contrato de obras 635/2002.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 635/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Automatización del riego por aspersión y localizado de los jardines del término municipal de Murcia» mediante programadores autónomos.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de duración del contrato: Abarcará el período comprendido desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003, prorrogable por un año más.

El contratista vendrá obligado, hasta alcanzar el importe total anual que se marca como base de licitación, a la realización de todos los trabajos de automatización que le sean ordenados por el técnico director del servicio y que sean necesarios para el perfecto riego de los jardines

Los trabajos se iniciarán dentro del plazo siguiente, a partir de la recepción de la orden de trabajo:

- Ordinarios, 3 días
- Urgentes, 1 día
- Muy urgentes,6 horas

No se admitirán variantes o alternativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Sesenta mil euros (60.000,00 €), una vez aplicada la baja (igual para cada uno de los precios unitarios incluidos en el Pliego de Condiciones), los gastos generales, el beneficio industrial y el I.V.A.

Los precios unitarios tipo de ejecución material de las distintas unidades de obra se relacionan en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria. Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre los mismos. La baja realizada no afectará a la cuantía total del contrato, que permacerá inalterable.

Procederá las revisiones de precios, conforme a lo establecido en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones.

5. Garantías.
Provisional: 1.200,00 €.
Definitiva: 2.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
www.ayto-murcia.es.
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y económica).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: indicado en el apartado 6.
Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

7892 Anuncio para la licitación de contrato de obras. expte. 609/02

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 609/2002

2. Objeto del contrato.
Descripción: «Remodelación, reparación, mantenimiento, reposición y conservación de jardines y plazas en el término municipal de Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Duración del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

Como norma general, los trabajos se iniciarán dentro del plazo siguiente, a partir de la recepción de la orden de trabajo:

- Ordinarios: 3 días.
- Urgentes: 1 día.
- Muy urgentes: 6 horas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Se fija en la cantidad máxima de 300.000,00 €, dividido en DOS LOTES:
LOTE I – MARGEN DERECHA: 150.000,00 €.
LOTE II – MARGEN IZQUIERDA: 150.000,00 €.

La baja obtenida en la licitación será ejecutada en obra a los precios ofertados.

Los precios unitarios tipo de ejecución material de las distintas unidades de obra figuran en el Anexo del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria. Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre los mismos.

No se admitirán variantes o alternativas.

5. Garantías.
Provisional:
LOTE I: 3.000,00 €.
LOTE II: 3.000,00 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría c.

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

7893 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 596/2002.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. n.º: 596/02

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Pista Polideportiva los Rectores, El Puntal (Murcia)».

Lugar de ejecución: El Puntal.

Plazo de ejecución: tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.200,00 €.

5. Garantías.

Provisional: 1.204,00 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 6. del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

7894 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expte. 601/02.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 601/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Suministro de módulos interactivos en la sala descubre e imagina del Museo de la Ciencia y el Agua», que se realizará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de entrega: Antes del 31 de octubre de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 42.095,37 €.

5. Garantías.

Provisional: 841,91 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

7895 Anuncio para la licitación de contrato de servicio. Expte. 610/02.

1. Entidad adjudicadora.

Exmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 610/2002

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Servicio de pintado de bancos municipales», que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiendo ser prorrogado por el mismo periodo de tiempo. En caso de prórroga el precio del contrato podrá ser objeto de revisión según las variaciones en el IPC en el año anterior.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 60.000,00 €, correspondiendo 30.000,00 € al año 2002 y 30.000,00 €, al año 2003. La cantidad correspondiente al ejercicio 2003 queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se forme para dicho ejercicio.

5. Garantías.

Provisional: 1.200,00 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-MURCIA

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6. del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8. del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 31 de julio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

7896 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expte. 644/2002.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 644/02

2. Objeto del contrato.
Descripción: «Pavimentación calzada y aceras en Santo Ángel (Murcia)».
Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Santo Ángel.
Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 60.200,00 €.

5. Garantías.
Provisional: 1.204,00 €.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
www.ayto-murcia.es.
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.
Murcia, 31 de julio de 2002.—El Secretario General.

Ricote

7612 Pago en periodo voluntario de impuestos municipales año 2002.

Don Adolfo Guillamón Moreno, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ricote.
Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 05/08/2002 y el 21/10/2002 estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 2002 correspondientes a:
- Impuestos bienes inmuebles (rústica).
- Impuestos bienes inmuebles (urbana).
- Impuestos actividades económicas.
- Tasa recogida de basura 2º semestre.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos notificación-carta de pago en las entidades:
- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Murcia.
- Recaudación municipal.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el art. 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.
Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósito sitas en esta localidad conforme preceptúa el art. 90 del Reglamento General de Recaudación.
Igualmente se comunica, que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación antes de finalizar el periodo voluntario.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Ricote a 9 de julio de 2002.– El Alcalde.

San Javier

7887 Anuncio de licitación de suministro.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.
c) Número de expediente: 22/2002

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento mediante renting de una máquina barredora.

b) Lugar de entrega: Almacén Municipal del Ayuntamiento de San Javier en La Manga del Mar Menor.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.750,00 euros mensuales, a la baja (IVA incluido)

5. Garantías.

a) Provisional: 2.640,00 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza García Alíx, 1

c) Localidad y código postal: San Javier 30730

d) Teléfono: 57.14.01

e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de 8:30 a 14.30 horas.

9. Apertura de las ofertas:

A las 12,30 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o en la Sala de Juntas, el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 10 de julio de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

7888 Anuncio de licitación de obra.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 23/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en La Gran Vía de La Manga del Mar Menor (tramo Puente del Estacio-Urbanización Veneziola).

b) Lugar de ejecución: San Javier.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 336.566,78 euros, iva incluido, a la baja.

5. Garantías.

a) Provisional: 6.731,33 euros.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1

c) Localidad y código postal: San Javier 30730.

d) Teléfono: 57.14.01

e) Telefax: 57.09.51

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo G), Subgrupo 4, categoría f).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: la relacionada en el pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8:30 a 14:30 horas.

9. Apertura de las ofertas: A las 12:00 horas en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia o Sala de Juntas el primer día hábil siguiente, excepto sábados, a aquél en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

San Javier a 10 de julio de 2002.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

7539 Información pública de solicitud relativa a expediente Urbanismo 64/2002.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 64/2002 - Vivienda unifamiliar aislada, en Camino de los Cuatro Vientos, s/n - Santomera, promovido por don Fernando Sánchez Rubio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 12 de julio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Santomera

7651 Información pública de solicitud relativa a expediente Urbanismo 43/2001.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 43/2002-Vivienda unifamiliar aislada, en Camino de las Casas Coloradas, s/n-Santomera, promovido por doña María Ángeles Gea Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 12 de julio de 2002.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

Torre-Pacheco

7499 Adjudicación de obra: «Renovación de los colectoresde saneamiento en Los Ruices y Los Bases en Torre Pacheco».

1.- **Entidad adjudicadora:**
a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- **Objeto del contrato:**
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del Objeto: Renovación de los colectores de saneamiento en Los Ruices y Los Bases.

3.- **Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**
a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: concurso.

4.- **Presupuesto base de licitación:**
Renovación de los colectores de saneamiento en Los Ruices y Los Bases en Torre Pacheco: 82.353,63 euros.

5.- **Adjudicación:**
a) Fecha: 19-06-2002.
b) Contratista: Ecocivil Electromurge, S.L.
c) Nacionalidad: española
d) Importe de la adjudicación: 82.353,63 euros.

Torre Pacheco, 17 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

7560 Modificación de la Ordenanza Fiscal de inmovilización y retirada de vehículos indebidamente estacionados.

Finalizado el plazo de exposición pública de la Modificación de la Ordenanza Fiscal por la realización de la actividad administrativa de inmovilización y retirada de vehículos indebidamente estacionados y por la prestacion del servicio de depósito de vehículos, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, el punto 1 del artículo 5 queda como sigue:

Art. 5 - Cuota tributaria.

1.-

- Por retirada de cada vehículo, día laborable.....	5.657 ptas.	34,00 euros
- Por retirada de cada vehículo, día festivo, nocturno o fin de semana.....	7.986 ptas.	48,00 euros
- Por depósito de cada vehículo, por día o fracción.....	1.997 ptas.	12,00 euros
- Por depósito de cada ciclomotor, por día o fracción.....	998 ptas.	06,00 euros

Totana, 5 de julio de 2002.– El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

Villanueva del Río Segura

7649 Adjudiciación de subasta en procedimiento abierto.

De conformidad con lo establecido en el art. 93.2 de la ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace saber que la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 27-06-02, entre otros acuerdos, procedió a adjudicar la siguiente obra:

«Electrificación Rural Agua Amarga, fase 1.ª, a la empresa Elecnor, S.A., con C.I.F. núm. A-48027056, por un importe de 64.446 euros.

Villanueva del Río Segura a 15 de julio de 2002.– El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.